

ACTA DE VALOCACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN LOS SOBRES APORTADOS POR LAS EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA ADJUDICACION MEDIANTE VARIOS CRITERIOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE, EN TODOS LOS EQUIPOS E INSTALACIONES EXISTENTES EN LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL. EXPEDIENTE Nº 1280/2019/TE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Teruel, siendo las 9 horas 34 minutos, del día 14 de enero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, en segunda sesión, integrada por la Sra. Presidenta D^a. Rocío Feliz de Vargas Pérez, Concejala Delegada de Contratación, los vocales, D. Martín del Castillo García, Jefe de la Unidad de Apoyo a Secretaría General, Procedimiento y Normativa, D^a. Ana Ortiz Ortiz, Jefa de la Unidad de Fiscalización, D. Valentín Lorenzo Sáez, Ingeniero Técnico Municipal, D. Enrique Gil Guillen, Técnico de Contratación y D. José Javier Cortés Izquierdo, Administrativo de Contratación que actúa como Secretario y da fe del acto.

El objeto del acto es proceder a estudiar la documentación aportada por la empresa que inicialmente había presentado incorrectamente la documentación acreditativa de estar inscrita en el ROLECE o en el Registro Oficial de Empresas licitadora de la Comunidad de Aragón, así como valorar las ofertas presentadas conforme a los criterios de valoración no cuantificables automáticamente, establecidos en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, siendo los mismos los siguientes:

- Oferta económica del mantenimiento fijo por anualidad, hasta 70 puntos. Se asignarán 2 puntos por cada 1% de baja sobre el presupuesto de licitación.
- Mejoras en programa de trabajo, hasta 30 puntos. Por las mejoras ofertadas en el programa de trabajo en relación con la frecuencia de los servicios que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme al siguiente detalle:

ACS Y AFCH				
Revisión de Funcionamiento y conservación de toda la instalación				
	Anual	Semestral	Trimestral	Mensual
Climatizada	Obligada	0,16	0,34	1,00
San León	Obligada	–	–	0,20
Los Planos	Obligada	–	–	0,20
Fuentecerrada	Obligada	–	–	0,20
San Fernando	Obligada	0,16	0,30	0,90
Los Planos	Obligada	0,16	0,34	1,00

Las Viñas	Obligada	0,16	0,30	0,90
Luis Milla	Obligada	0,16	0,30	0,90
Pinilla	Obligada	0,16	0,30	0,90
Nueva piscina climatizada	Obligada	0,16	0,34	1,00

LIMPIEZA DE PUNTOS TERMINALES			
	Anual	Semestral	Trimestral
Climatizada	Obligada	0,44	0,86
San León	Obligada	–	–
Los Planos	Obligada	–	–
Fuentecerrada	Obligada	–	–
San Fernando	Obligada	0,22	0,42
Los Planos	Obligada	0,48	0,94
Las Viñas	Obligada	0,30	0,58
Luis Milla	Obligada	0,16	0,30
Pinilla Nueva piscina climatizada	Obligada	0,10	0,20
Nueva piscina climatizada	Obligada	0,40	0,70

DESINFECCIÓN DE PUNTOS TERMINALES CON CLORO			
	Anual	Semestral	Trimestral
Climatizada	Obligada	1,04	2,08
San León	Obligada	–	–
Los Planos	Obligada	–	–
Fuentecerrada	Obligada	–	–
San Fernando	Obligada	0,52	1,02
Los Planos	Obligada	1,14	2,26
Las Viñas	Obligada	0,70	1,40
Luis Milla	Obligada	0,36	0,72
Pinilla	Obligada	0,24	0,48

Nueva piscina climatizada	Obligada	1,00	2,00
---------------------------	----------	------	------

DESINFRECCIÓN DE PUNTOS TERMINALES TÉRMICA			
	Anual	Semestral	Trimestral
Climatizada	Obligada	0,62	1,24
San León	Obligada	–	–
Los Planos	Obligada	–	–
Fuentecerrada	Obligada	–	–
San Fernando	Obligada	0,30	0,60
Los Planos	Obligada	0,68	1,34
Las Viñas	Obligada	0,42	0,82
Luis Milla	Obligada	0,22	0,42
Pinilla	Obligada	0,14	0,28
Nueva piscina climatizada	Obligada	0,60	1,20

DETERMINACIÓN DE LEGIONELA EN MUESTRAS DE PUNTOS REPRESENTATIVOS			
	Anual	Semestral	Trimestral
Climatizada	Obligada	0,86	1,70
1,70San León	Obligada	–	–
Los Planos	Obligada	–	–
Fuentecerrada	Obligada	–	–
San Fernando	Obligada	0,42	0,84
Los Planos	Obligada	0,94	1,86
Las Viñas	Obligada	0,58	1,14
Luis Milla	Obligada	0,30	0,60
Pinilla	Obligada	0,20	0,40
Nueva Piscina Climatizada	Obligada	0,80	1,50

REGISTRADOR HORARIO DIGITAL DE TEMPERATURA EN ACUMULADORES	
Climatizada	0,80
San León	0,80
Los Planos	0,40
Fuentecerrada	0,80
San Fernando	0,40
Los Planos	0,80
Las Viñas	0,40
Luis Milla	0,80
Pinilla	0,80
Nueva piscina climatizada	0,80

Por el Secretario de la Mesa se informa que por parte de la mercantil Eminfor, SL, se ha presentado solicitud de inscripción en el registro voluntario de licitadores del Gobierno de Aragón, por lo que procede la exclusión de la oferta presentada por Eminfor, SL.

Por el Ingeniero Técnico Municipal, con fecha 9 de enero de 2020, se ha emitido informe de valoración conforme a los citados criterios, la Mesa acuerda otorgara las puntuaciones conforme al citado informe, a excepción de la otorgada a la empresa Eminfor, SL, por haber sido excluida del procedimiento tal y como se ha señalado anteriormente, siendo las mismas las siguientes:

- **N.º 1.- Biomart, Gestión Ambiental, SL.-** Obtiene una puntuación total de 100,00 puntos, conforme al siguiente detalle:

- Oferta económica del mantenimiento fijo por anualidad: 70,00 puntos.
- Mejoras en programa de trabajo: 30,00 puntos.

- **N.º 5.- Iciser, SL.-** Obtiene una puntuación total de 35,36 puntos puntos, conforme al siguiente detalle:

- Oferta económica del mantenimiento fijo por anualidad: 9,78 puntos.
- Mejoras en programa de trabajo: 25,58 puntos.

- **N.º 6.- Implantaciones de Sistemas de Gestión, SL.-** Obtiene una puntuación total de 100,00 puntos, conforme al siguiente detalle:

- Oferta económica del mantenimiento fijo por anualidad: 70,00 puntos.
- Mejoras en programa de trabajo: 30,00 puntos.

- **N.º 7.- Itesel, SL.-** Obtiene una puntuación total de 100,00 puntos, conforme al siguiente detalle:

- Oferta económica del mantenimiento fijo por anualidad: 70,00 puntos.
- Mejoras en programa de trabajo: 30,00 puntos.

- **N.º 8.- Lasaosa Productos Químicos, SL.-** Obtiene una puntuación total de 38,00 puntos, conforme al siguiente detalle:

- Oferta económica del mantenimiento fijo por anualidad: 8,00 puntos.
- Mejoras en programa de trabajo: 30,00 puntos.

- **N.º 9.- Nilson Laboratorios, SL.-** Obtiene una puntuación total de 59,58 puntos, conforme al siguiente detalle:

- Oferta económica del mantenimiento fijo por anualidad: 30,38 puntos.
- Mejoras en programa de trabajo: 29,20 puntos.

- **N.º 10.- Ozalla Productos para el Agua, SL.-** Obtiene una puntuación total de 66,60 puntos, conforme al siguiente detalle:

- Oferta económica del mantenimiento fijo por anualidad: 37,40 puntos.
- Mejoras en programa de trabajo: 29,20 puntos.

- **N.º 11.- Plaguitecno, SL.-** Obtiene una puntuación total de 91,84 puntos, conforme al siguiente detalle:

- Oferta económica del mantenimiento fijo por anualidad: 61,84 puntos.
- Mejoras en programa de trabajo: 30,00 puntos.

- **N.º 12.- Veolia Servicios Norte, SAU.-** Obtiene una puntuación total de 52,43 puntos, conforme al siguiente detalle:

- Oferta económica del mantenimiento fijo por anualidad: 25,32 puntos.
- Mejoras en programa de trabajo: 27,11 puntos.

Teniendo en cuenta que las mercantiles Biomart Gestión Ambiental, SL, Implantación de Sistemas de

Gestión, SL e Itesel, SL, han obtenido una puntuación de 100 puntos, y de conformidad con la cláusula 19.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, que establece:

- “En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:
 - Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
 - Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
 - Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
 - El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate.”

La Mesa acuerda requerir a las empresas que han empatado en la licitación para que aporten la documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere la citada cláusula.

La Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las 9 hora 59 minutos.

La Presidenta

El Secretario

Rocío Feliz de Vargas Pérez

José Javier Cortés Izquierdo

Primer Vocal

Segundo Vocal

Martín Gil Castillo García

Ana Ortiz Ortiz

Tercer Vocal

Cuarto Vocal

Enrique Gil Guillen

Valentín Lorenzo Sáez